

**UNAP****FACULTAD DE AGRONOMIA****RESOLUCION DECANAL N° 151-FA-UNAP-2018****Iquitos, 16 de abril del 2018**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 142-EFFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **Scarlett Coraima Padilla Sánchez, Grecia Argentina Ramírez Del Aguila, Sofía Ursula Pinedo Morey**, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	Scarlett Coraima Padilla Sánchez	2126013	70433134
02	Grecia Argentina Ramírez Del Aguila	2136018	48497839
03	Sofía Ursula Pinedo Morey	2146037	74029690

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, D.E.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist: DIGRAA,DEFFPIGA,ORSA,legajo(3),archivo.